



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

*El pensamiento es la fuerza*

## Resolución Directoral Regional

Nº 0007 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 ENE. 2021

Visto, Memorando Nº 056-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH de fecha 05 de enero de 2021, con Expediente Nº 019-2021879474, y demás documentos adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles,

### CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º de su Reglamento, aprobado por DS Nº 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 0980-2020-GRSM/DRE, se resuelve dar continuidad en el cargo Directivo a don Segundo Fernando Vásquez Edquen, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, con vigencia desde el 08 de octubre de 2020 al 05 de enero del 2021, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1493;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1097-2020-GRSM/DRE, se resuelve imponer la sanción de cese temporal en el cargo



## Resolución Directoral Regional

Nº 0007 -2021-GRSM/DRE

sin goce de remuneraciones por espacio de treinta y cinco (35) días a don Segundo Fernando Vásquez Edquen, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, con vigencia desde el 19 de noviembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020;

Que, al haber cumplido la sanción impuesta el Despacho Directoral, con Memorando Nº 023-2020-GRSM-DRE/D de fecha 05 de enero de 2021, dispone Proyectar la Resolución reincorporando en vías de regularización a don Segundo Fernando Vásquez Edquen, en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, por lo que es procedente emitir la presente Resolución;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones y la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REINCORPORAR**, en vías de regularización a partir del 24 de diciembre de 2020 al 05 de enero de 2021, a don **SEGUNDO FERNANDO VASQUEZ EDQUEN**, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente acto administrativo al interesado de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRE  
EASM/DO  
JJR/RRHH  
APC



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista  
Moyobamba, .....  
Linda Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090